



FSP
Servicios
Públicos



INSTALACIONES DEPORTIVAS - AYTº MADRID

INFORMA

Junio 2008

Enviamos la nota que emite la **Directora General de Relaciones Laborales del Ayuntamiento Madrid** en relación con las contrataciones efectuadas para dar cumplimiento a la Disposición Décimo Tercera, apartado 4 del Convenio Único del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Sabemos que en algunas Instalaciones aún perdura el régimen de libranzas que establecía del anterior Convenio Colectivo, esto **es una situación absolutamente irregular y un incumplimiento claro del Convenio Único del Personal Laboral**, esperamos que con la nota que emite la Directora General de Relaciones Laborales quede claro este tema y **todos los trabajadores libren fines de semana alternos**, también sería necesario tener conocimiento de si las contrataciones que se han hecho para cubrir los fines de semana son efectivas, tenemos constancia que en algunos casos son totalmente insuficientes y en otros se ha contratado personal para fin de semana en instalaciones que no se da el servicio para el que han sido contratados.

En relación con el **Sábado Santo** tenemos constancia que en muchas instalaciones se está denegando este permiso. **Está claro que el convenio y la Dirección General de Relaciones Laborales equipara el disfrute de este día con el del resto de festivos del Calendario laboral de los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid.**

Por tanto pedimos a los trabajadores que les han sido vulnerados sus derechos no duden en formular la correspondiente denuncia y ante cualquier tipo de duda poneos en contacto con la Sección Sindical de UGT - SMD

tu sindicato

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante 14. 28045 Madrid Telf. y Fax: 91 468 53 73

E-mail: ugtideportivas@munimadrid.es